

PATAGONIA



Ejemplar

56

03/2023

Foto de Tapa:
MV Alejandro Insegna
Ushuaia

REVISTA DE LOS COLEGIOS
DE MÉDICOS VETERINARIOS
DE PATAGONIA
CHUBUT | NEUQUEN | RIO NEGRO
SANTA CRUZ | TIERRA DEL FUEGO



Vet

COMUNICACIONES Y EQUIPAMIENTO
PARA EL SECTOR VETERINARIO

Cursos a distancia

Nutrición de
bovinos y gestión
ganadera



13 cursos a
elección con
programas
informáticos
GRATIS

Informes e inscripción:
contacto@vetcomunicaciones.com.ar
Cel.: +54(9) 341-6 623537

NUEVO!!!!

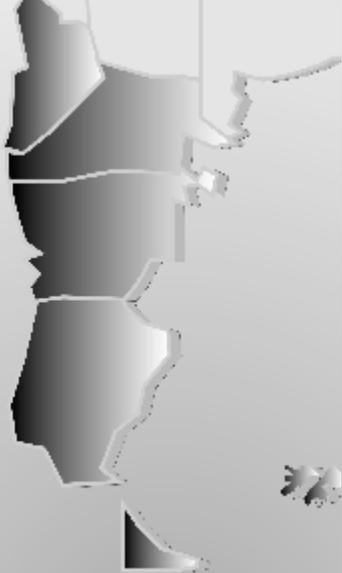
Electrobisturí Bipolar Digital AR 22



18 meses garantía

Servicio técnico
Financiación propia

Contactanos:
341 6 623537 / 342 6 103030
comercial@vetcomunicaciones.com.ar



sumario

EDITORIAL	03
CHUBUT	05
NEUQUEN	07
RIO NEGRO	08
SANTA CRUZ	15
TIERRA DEL FUEGO	16
CURSOS & JORNADAS	19
TRABAJOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS	21

STAFF

seguinos



Vet

WWW.VETCOMUNICACIONES.COM.AR

Ing. Marcial Candiotti 4084. Santa Fe. Argentina

MV/Ps. Social Analía Civetta

Directora Ejecutiva

contacto@vetcomunicaciones.com.ar

Cel.: 0341-156623537

Roberto Giacosa

Director Comercial

comercial@vetcomunicaciones.com.ar

Cel.: 0342 - 156103030

Tel.: 0342 - 4535414

Impresa en **Xanto**. Conceptos Gráficos. Rosario. Santa Fe.

PUBLICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA

La revista de los Consejos Veterinarios de la Patagonia se reserva el derecho de publicación de trabajos e información recibidos a tales fines.

Fecha de próxima publicación: Junio 2023

Fecha de recepción de información para el

próximo número: 10 de Mayo 2023

Deberán enviarla a la dirección electrónica de cada consejo profesional.

Las resoluciones dictadas por los consejos revisten el carácter de obligatorias a partir de su publicación. Esta información se distribuye sin cargo entre los matriculados, instituidos oficiales, entidades privadas y otras instituciones colegiales colegiadas. Puede reproducirse citando las fuentes. La opinión vertida en los artículos publicados como el contenido de los avisos publicitarios no son responsabilidad de los consejos profesionales, a menos que así se especifique.

editorial

De interés sanitario

Por estos días se ha difundido la firma de la Resolución del Ministerio de Salud Pública de la Nación N°: 185/2023, declarando "de interés sanitario" a los veterinarios/as del país, apelando en sus fundamentos al paradigma de "UNA SALUD". Sin duda, dicha norma de rango inferior a una Ley sirvió para poner en el tapete una situación requerida y reclamada por toda la profesión dada su importancia y la demorada atención desde ámbitos oficiales a la tarea desempeñada por los colegas en sus distintas funciones y especialidades.

La idea original y la autoría intelectual de la redacción surgieron de la Federación Veterinaria Argentina FEVA, siendo expuesta y aprobada en el 1er Plenario de la Institución realizado el 1° de Abril de 2022 en la localidad rionegrina de Choele Choel.

A efectos de ampliar los argumentos y otorgarle nivel académico se compartió la propuesta con la Sociedad de Medicina Veterinaria SOMEVE, La Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria ANAV, Los Decanos de las Facultades de Veterinaria, el Consejo Profesional Veterinario (Ley 14072), con la Federación de Colegios y Consejos Veterinarios de la República Argentina FECOVET, todos consustanciados con el objetivo y una rápida implementación.

En principio se aprobó y luego se redactó un proyecto de Ley para declarar a los veterinarios/as como agentes

primarios y esenciales de salud. Solicitando a cada una de las instituciones detalladas su aporte, sugerencias, correcciones y la necesaria cohesión profesional para facilitar su concreción.

Fue presentado oficialmente por la Comisión Directiva de la FEVA en una reunión ministerial el día 5 de mayo de 2022 y así fue, a partir de ese momento, que el proyecto dejó de aspirar a ser una Ley y comenzó a transitar los vericuetos burocráticos, políticos y las discrecionalidades jurídicas y semánticas de los asesores ministeriales.

Con discrepancias, oportunamente observadas, se esperó que el borrador "avanzara", no con mucha prisa ciertamente, hasta enterarnos de la inminente firma de la Resolución llevada a cabo el día 3 de febrero, nueve meses después ¡como todo parto!

Sin exagerar, los fundamentos de la Resolución son contundentes, emanan de reconocidas organizaciones mundiales de la salud, humana, animal y del medio ambiente. No podía esgrimirse ninguna objeción a los mismos y no la hubo, por el contrario se incrementaron.

Acompañaron en la firma a la ministra de Salud de la Nación Dra. Carla Vizzotti, la coordinadora de la Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles del Ministerio de Salud de la Nación, Natalia Casas; el Coordinador Nacional de Protenencia, del Ministerio de Salud de la Nación, Juan Enrique Romero y el subsecretario de Ganadería y Producción Animal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, José María Romero. Por parte del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el director de Inocuidad y Calidad de Productos de Origen Animal, Gabriel Pedretti; el supervisor de Inocuidad y Calidad Animal, Germán Suberbie y la coordinadora general de Epidemiología, Natalia Ferro.

También fueron parte de la reunión el decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de Universidad de Buenos Aires (UBA); Alejo Pérez Carrera; el presidente de la Sociedad de Medicina Veterinaria de la República Argentina SOMEVE, Leonardo Sepiurka; el gerente de la Federación Veterinaria Argentina FEVA, Héctor Otermin; el

presidente del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, Osvaldo Rinaldi; la directora del Hospital Veterinario de Cañuelas, Victoria Sala; la presidenta del Consejo Profesional de Médicos Veterinarios (Ley 14072), Analía Tortosa; y el presidente de la Sociedad Argentina de Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional de la Asociación Médica Argentina Gabriel Fernández. (Ver foto)

Ahora bien, tras los festejos y celebración de la firma, relejendo el artículo 1° (el más importante y taxativo) en vez de declararnos agentes primarios y esenciales de la salud, se determinó que los veterinarios/as son de "interés sanitario".

¿Qué significa de "interés sanitario"?

Por sí mismo política y legalmente no significa nada, pero la mayoría de los colegas desconocedores de las extensas tratativas relatadas, celebraron con sincera espontaneidad lo alcanzado. Es que después de tanto ningunoo, escraches, agresiones a colegas, sentencias judiciales absolutorias a la usurpación de títulos y ocupación indebida de cargos, de normas ilegales e inconstitucionales obligando a los colegas a efectuar guardias obligatorias y mucho más, la Resolución resultó como dijimos un bálsamo a tanta displicencia y violencia con los veterinarios de nuestro país.

Pero a las ciencias veterinarias en su conjunto, en la búsqueda de una interacción con la salud pública y el medio ambiente en el marco de UNA SALUD, más que poco parece inapropiado.

Pues bien, a partir de ahora superado este "logro rimbombante", todos juntos debemos impulsar la Ley que nos declare finalmente, AGENTES PRIMARIOS Y ESENCIALES DE LA SALUD.

MV Adrián de Antueno

Ex presidente del Colegio Médico Veterinario de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



CHUBUT

instituciones

Autoridades del Colegio de Médicos Veterinarios de Chubut

Consejo Directivo

Presidente: Veterinario Fernando Ariel POGYOR

Vicepresidente: Médica Veterinaria Alejandra Esther SANDOVAL

Secretario: Médico Veterinario Rolando Eduardo JONES

Tesorero: Médico Veterinario Eduardo Juan PIÑÓN

Vocal: Médico Veterinario Guillermo Javier DUARTE

Vocal: Médico Veterinario Rolando Víctor HEINKEN

Tribunal de Ética Profesional

MV Gustavo Martínez
MV Santiago Merlo
MV Anahí González
MV Mario González

Domicilio:

Marconi 910
(9100) Trelew
Chubut

Teléfono:

(0280) 443-4156

Mail:

vetchubut@speedy.com.ar

Web:

www.colvetchubut.org.ar



Una Salud

En el marco del enfoque “Una Salud” que aborda de forma integral y multisectorial las amenazas sanitarias ligadas a la interrelación entre personas, animales y ambiente la ministra de Salud de la Nación, firmó una Resolución que declara de interés sanitario la actividad que desarrollan las y los profesionales veterinarios para la prevención y el manejo de enfermedades, incluidas las transmisibles a las personas. La doctora Teresa Strella, Directora Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles destacó la importancia de poner en valor el abordaje integral de todos los sectores a vista de que en general las zoonosis son mayoritariamente los puntos de partida de los eventos emergentes que nos ponen en jaque en términos de pandemia.

La Resolución ministerial convoca a las entidades académicas, universitarias y colegios profesionales de las ciencias veterinarias a trabajar en forma cooperativa y colaborativa con las distintas áreas del Ministerio de Salud de la Nación con el objetivo de adoptar una estrategia de trabajo conjunto que llevará adelante la Coordinación de Zoonosis junto con la Dirección Nacional de Seguimiento de Políticas Públicas a través del programa Protenencia.

Actualización Honorarios Mínimos

El pasado mes de enero se ha realizado en nuestro sitio web (www.colvetchubut.org.ar) la actualización semestral del valor del módulo de prácticas del nomenclador de Honorarios Mínimos para Pequeños Animales correspondientes a la zona sur, oeste y noreste del Chubut, según el Índice Nacional de Precios al Consumidor (IPC) del INDEC para el período julio/diciembre del 2022.

Los valores ajustados a partir del 15/01/2023 según una inflación del

36,9% es: zona este \$ 878, zona oeste \$ 1.053 y zona sur \$ 1.457.

En ocasión de realizarse la próxima Asamblea Anual Ordinaria el 17/02/2023 se pondrá en discusión el criterio de actualización para el presente año, atento a la característica inflacionaria que atraviesa nuestro país.

En el caso de Honorarios Mínimos para Grandes Animales el criterio de actualización corresponde al kilo de carne (kilo vivo) para la categoría novillo hasta 380 kg en la provincia de Chubut según informe de precios de carne y ganado emitido mensualmente por el INTA.

Asamblea Anual Ordinaria

El 17/02/2023 está prevista la realización de la AAO correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de septiembre de 2021 y finalizado el 31 de agosto de 2022, con el siguiente orden del día:

- 1) Consideración y aprobación de memoria y balance 2021-2022, presupuesto de gastos y cálculo de recursos.
- 2) Fijación de arancel anual y derecho de inscripción de matrícula para el año 2023.
- 3) Consideración de balances de los Círculos veterinarios y tratamiento del aporte del Colegio Profesional a los Círculos legalmente constituidos.
- 4) Designación de los integrantes del Tribunal de Disciplina por finalización de mandato.
- 5) Actualización del valor módulo para Honorarios Mínimos en Pequeños Animales.
- 6) Elección de dos asambleístas para firma del acta.

En la próxima edición de la revista se pondrá en conocimiento de los matriculados las decisiones adoptadas por la Asamblea, así como la Memoria aprobada en dicho órgano rector de las actividades de nuestra institución.

CHUBUT

Plenario Federación Veterinaria Argentina

FEVA es una institución que nuclea a los Colegios Profesionales de las provincias de Catamarca, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Misiones, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Tucumán, y ha propuesto a nuestra institución como sede del 1er. Plenario Anual 2023. Su realización está prevista para los días 31 de marzo y 1° de abril, en las instalaciones de nuestro Colegio Veterinario de la ciudad de Trelew. En los próximos días se irá informando vial mail los temas que se desarrollarán en el evento.

Comisión Provincial de Sanidad Animal y Encuentro Regional Ectiparasitosis Ovina

El día 11/11/2022 se realizó en la sede de la Sociedad Rural Valle del Chubut de la ciudad de Trelew, una nueva reunión de la COPROSA, asistiendo en representación de nuestra entidad el MV Eduardo Piñón. Se trataron los siguientes temas:

Estado de situación de la Fuente de Financiamiento; contratación de personal paratécnico para cubrir los departamentos, Gastre, Telsen, Cushamen, Rawson y Gaiman; situación sanitaria provincial y regional; situación de las plantas de faena provinciales y la presentación de un proyecto de Registro Provincial de Laboratorios de Triquinelosis en el cual participaría nuestra entidad.

El día 27/12/2022 en una nueva reunión realizada en instalaciones del Mercado Concentrador de Trelew, sede actual del SENASA, con la participación del MV Rolando Jones por nuestra entidad se trató la solicitud de las cabañas Rayhuao y San Ramón del departamento Pilcaniyeu de Río Negro para ingresar reproductores PDP a nuestra

provincia sin realizar los dos baños establecidos en la Disposición SENASA N° 400 del 16/12/2021, reemplazándolos por una doble inoculación con ivermectina. Al no coincidir las posturas planteadas por los diferentes integrantes de la COPROSA se acordó solicitar al área de Sanidad Animal del SENASA la viabilidad de lo planteada desde el punto de vista epidemiológico.

Como resultado de lo analizado por la Dirección del Centro Regional Patagonia Sur se entiende no viable la propuesta presentada por los responsables de los establecimientos rurales de Río Negro.

El 08/02/23 en la UTN sede Puerto Madryn, representantes de nuestro Colegio Veterinario participaron de un encuentro regional convocado por el Senasa sobre ectoparasitosis de los ovinos, junto a representantes nacionales y regionales del Senasa, autoridades de los gobiernos provinciales de Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén y Bs. As., representantes de las Federaciones de Productores y el INTA. En citado el encuentro el organismo sanitario nacional, informó sobre las estrategias que adoptará para el abordaje de las distintas ectoparasitosis, los cambios en el actual marco normativo particularmente en la sana ovina. Se relevaron opiniones de las distintas instituciones asistentes; remarcado la necesidad de profundizar el compromiso para una intervención articulada en el marco de las COPROSAS; con un fuerte liderazgo de los gobiernos provinciales. Se mencionó también la importancia de avanzar en el financiamiento a través de la Ley Ovina, de un plan regional que posibilite el sostenimiento de las provincias con estatus libre actual, otras próximas a alcanzar este estatus (Santa Cruz), con acciones que profundicen los planes de lucha en Río Negro y departamentos del sur de provincia de Bs.As.

Lautaro Damián Maza

Profunda consternación provocó en todo el ámbito veterinario y la comunidad en general el trágico fallecimiento de Lautaro, el pasado 31/12/2022 en ocasión de desarrollar sus tareas profesionales en un establecimiento rural del valle inferior del río Chubut.

Nacido en Trelew y miembro de una reconocida familia de la ciudad, egresó de la Universidad Nacional de La Plata dedicándose a la actividad relacionada a la clínica equina. Eran frecuentes sus viajes al extranjero como profesional responsable en el transporte de equinos de deporte.

Desde este Colegio Veterinario acompañamos a su familia en el dolor y rogamos por su eterno descanso.



NEUQUÉN

Autoridades del Colegio de Médicos Veterinarios de Neuquén

Nuevas autoridades período 2021-2023.

Consejo Directivo

Presidente: Guadalupe Plumet Garrido

Vicepresidente: Mariano Tortora

Secretario: Matías Pavlove

Prosecretario: Facundo Ponzo

Tesorero: Santiago Akrich

Protesorero: David Flores

Primer Vocal Titular: Gustavo Rubio

Segundo Vocal Titular: Mario De Zavaleta

Primer Vocal Suplente: Ariel Orellana

Segundo Vocal Suplente: Laura García Cervera

Tribunal de Dicipлина

Miembros Titulares:

Fernando Saiz

Rolando Ferro

Lucio Agundez

Miembros Suplentes

Héctor Bergagna

Nicolas Lisanti

Andrea Sanchez



instituciones

Capacitaciones realizadas en nuestra institución

El Colegio Médico Veterinario de Neuquén brindo el auspicio para la realización de las siguientes capacitaciones:

2° Curso Intensivo de Ecografía Abdominal en pequeños animales el cual se dictó a partir del 15 de noviembre. Agradecemos a la Dra.

Costanza Polizzi quien fue la medica veterinaria a cargo de la disertación y al organizador Med. Vet. Fernando Saiz; ambos llevaron adelante cinco jornadas de intenso trabajo realizado prácticas en aproximadamente 21 caninos y 5 felinos.

El día 18 de noviembre se realizó una Charla sobre "Bienestar Equino y Nuestros Productos" la misma fue organizada por el Laboratorio Sport Horse y con el auspicio de nuestra institución.



Laboratorio SPORT HORSE con el auspicio del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Neuquén, invita a los colegas a participar de la charla:

BIENESTAR EQUINO Y NUESTROS PRODUCTOS

INTENDENTE MANGO 275 - NEUQUEN

VIERNES 18/11/2022 - 20HS

RÍO NEGRO

Asamblea Anual Ordinaria 2022

El día 15 de diciembre del año 2022 se realizó la Asamblea Anual Ordinaria donde se aprobó de la Memoria y Balance correspondiente al año 2021. También se actualizó el valor de la matrícula y los costos de los talonarios que la institución provee a los colegiados.

Alta de Matriculas

Desde el Colegio Médico Veterinario del Neuquén tenemos el agrado de dar la bienvenida a la nueva colegiada María Soledad Nievas a quien se la asignó el número 632 de matrícula.

Obituario MV Carlos Dapcich

Hoy, 14 de febrero del año 2023, ha partido mi amigo y colega Carlos Dapcich. Llegó a Neuquén siendo muy joven a fines de la década del '80 con el título de Médico Veterinario bajo el brazo.

Perteneció al grupo de veterinarios que fundó el Colegio de Médicos Veterinarios del Neuquén, teniendo el nro. 08 de matrícula, y en agosto de 2022 fue declarado Colegiado Honorario en mérito a su trayectoria.

Su especialidad fue la inocuidad alimentaria, fue formador de muchos colegas (entre los que me incluyo), siempre dispuesto a dar una mano y a brindar su desinteresado apoyo cuando se nos "quemaban los papeles": hasta en sus últimas fuerzas estuvo dispuesto a dar su opinión y consejo, y de eso doy fe. Deja a una hermosa familia y a un montón de amigos lógicamente dolidos con su partida, pero convencidos de que siempre estará presente en sus corazones. Descansa en paz querido Carlitos.

Méd. Vet. Mario de Zavaleta
M.P.Nqn 019

Autoridades del Colegio Veterinario de la provincia de Río Negro

Presidente: MV Miguel Ángel Sammarone, de Lamarque
Vicepresidente: Vet. Nicolás Ghiglione, de San Carlos de Bariloche
Secretario: MV Hugo Matarasso, de Luis Beltrán
Tesorero: MV Diego Germán Fábrega, de Viedma

Vocales:
MV Julio Ariel Ortega, de Allen
MV Sergio Darío Gómez, de Cipolletti
MV Marcelo Pierini, de General Conesa
Vocales Suplentes:
MV Paula Olondriz, de Río Colorado
Vet. Milvia Higuera, de San Carlos de Bariloche, MV Sabrina Martínez, de Choele Choel

Tribunal de Disciplina:
Miembros Titulares:
MV Leonardo Waridel, de General Roca; MV Victoria Della Costa, de General Conesa, Vet. Marcelo Álvarez, de Choele Choel, MV Mirtha Gómez, de Dina Huapi, y Georgina Ibañez, de General Roca.

Miembros Suplentes:
MV Carlos Rapimán, de San Antonio Oeste, MV Jorge Vaccari, de General Roca, MV Carlos Speciale, de Viedma, Vet. Silvana Pos, de Ingeniero Jacobacci, y MV Daniel Rossi, de Choele Choel.

Comisión Revisora de Cuentas:
Miembros Titulares:
MV Pablo Frias, de Río Colorado, MV Miguel Burboa Solís, de Cipolletti, y MV Ricardo Palomar, de General Conesa

Miembros Suplentes:
MV Ricardo López, de Chimpay, MV José Cacciavillani, de Río Colorado, y Guillermo Gorsky, de General Roca

Colegio Veterinario de la provincia de Río Negro

Currú Leuvú 33. 8360 Choele Choel.

Celular y WhatsApp +54 9 2920646230.

Horario de atención de lunes a viernes de 10 a 12hs y de 17 a 19hs

Reuniones Consejo de Administración

El pasado 28 de noviembre, a pedido de una Asociación de Mujeres Galgueras, miembros del Consejo de Administración mantuvieron una reunión vía Zoom. En reunión previa del Consejo se había decidido dar curso al pedido y escuchar a las personas interesadas. Básicamente querían dar su punto de vista de la ley vigente y lo que consideran "la problemática del sector galguero". Sin debate, y habiendo escuchado a diferentes personas se dio por finalizada la reunión.

En reunión del Consejo de Administración se resolvió el sistema de bonificaciones para el año 2023 (ver aparte) y a su vez se decidió no divulgar ni hacer difusión sobre la denuncia realizada por la Institución (DAV) hacia un particular por ejercicio ilegal, con el fin de no entorpecer o complicar cualquier tipo de investigación al respecto llevada a cabo por la Justicia rionegrina. (ver Distrito Alto Valle)

Página web

Se continúa con la incorporación de material de interés para los matriculados y público en general en la página www.colvetrionegro.com.ar. Los matriculados pueden acceder mediante Autogestión a su estado de cuenta (el dato cargado es al cierre del mes anterior y hasta tanto sea automático, la actualización se realiza el día 10 de cada mes). Invitamos a los colegas del resto de los Colegios a ingresar y conocer los contenidos de la página web.

Recordamos que los medios de divulgación de los contenidos del CVRN, aparte de la página web son Colegio Veterinario de la provincia de Río Negro en Facebook y colegioveterinariorionegro en Instagram.

La salud de tu animal debe ser tratada por un profesional

El médico veterinario:

- Es un profesional con una formación universitaria
- Posee una matrícula que lo habilita para ejercer
- Es el único que puede vacunar, diagnosticar, recetar medicamentos y dar tratamientos a tu animal



institucionales

Sede administrativa

Desde el 01/04/2021 la sede Administrativa Central de CVRN funciona en la ciudad de Choele Choel. La dirección, a donde deben dirigir la correspondencia y consultas es, Currú Leuvú 33. 8360 Choele Choel. Celular y WhatsApp +54 9 2920646230. Horario de atención de lunes a viernes de 10 a 12hs y de 17 a 19hs (Srta. Verónica).

A partir del mes de enero del presente, la srta Karina Mendoza ha dejado de pertenecer al staff del CVRN, le deseamos muchos éxitos en sus nuevos proyectos y le agradecemos su compromiso con la Institución durante el tiempo que se desempeñó como secretaria administrativa.

Bolsa de Trabajo

Colega, lo invitamos a ingresar a colvetrionegro.com.ar y visitar nuestra Bolsa de Trabajo. Allí podrá encontrar novedades acerca de ofrecimientos laborales en la región, principalmente.

Pagos de matrícula. Valor de cuota. Bonificaciones

A través de la resolución 27/22 del Consejo de Administración del CVRN tras la reunión celebrada el pasado 14 de diciembre quedaron fijados los nuevos valores correspondientes a Gavet, cuota e inscripción, como así también las bonificaciones por pagos adelantados y a nuevos matriculados. Art 1°.- Fijar el valor del GAVET a partir del 01/01/2023 de en PESOS TRESCIENTOS (\$ 300)

Art. 2°.- El valor de cuota social a partir del 01/01/2023 queda fijado en PESOS TRES MIL (\$3000) bonificando el aporte al Fondo de Fallecimiento.

Art 3° Para el pago anual antes del 31/03/2023 se bonificarán tres cuotas.

Art 4° Para el pago semestral antes del 15/02/2023 y del 31/07/2023 se bonificará una cuota en cada semestre.

Art 5°.- El valor de la cuota bonificada para los nuevos matriculados con menos de DOS años de recibidos será de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1500).

Art 6°. La actualización de las deudas a partir del primero de 01/01/2023 se realizará al valor actual de la matrícula.

Art 7°.- Entre el primero de agosto de dos mil veintidós y el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós los matriculados con deuda anterior al primero de agosto de dos mil veintidós podrán cancelar la misma con el sistema que aplica la tasa del Banco Nación para descubiertos tal cual rige hasta la presente modificación.

Art 8°. - El valor de la inscripción/reinscripción a partir del 01/01/2023 será de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000).

Art 9°. -Regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

Pago Anual hasta el 31/03/23.....\$27.000.-

Pago Semestral hasta el 15/02/23.....\$15.000.-

Pago Semestral hasta el 31/07/23.....5 cuotas al valor vigente

No olvide consultar los medios de pago en www.colvetrionegro.com.ar. Una vez efectuada la transferencia envíe el comprobante de pago a colvetrionegro@gmail.com.

La compra de Certificados, Libretas y Formularios se realiza a través de su

Distrito. Consulte el valor de los mismos en su Terminal Autogestión.

Para los Distritos Alto Valle y Andino, se solicita prestar atención a la hora de efectuar las transferencias por Cuotas o Certificados recordando que la Matrícula Anual o Cuotas se abona a las cuentas de Central mientras que los pagos por Certificados, Talonarios y Libretas se efectúan en las cuentas que poseen dichos distritos.

Nuevo sistema de actualización de deudas

Tras la reunión de Consejo de Administración, a través de la Resolución 14/22, fue reglamentado lo votado en la Asamblea General Ordinaria del pasado 16 de julio referido al sistema de actualización de deudas.

En la Asamblea fue aprobada la moción del sistema de actualización de deudas al valor de la cuota mensual vigente y restaba el dictamen de la asesora letrada y la resolución del Consejo de Administración al respecto.

Es así como la actualización de las deudas a partir del primero de agosto de dos mil veintidós de realizará al valor vigente de la matrícula.

De todas formas, tal cual consta en el art. 5to de dicha resolución, entre el primero de agosto de dos mil veintidós y el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós los matriculados con deuda anterior al primero de agosto de dos mil veintidós podrán cancelar la misma con el sistema que aplica la tasa del Banco Nación para descubiertos tal cual rige hasta la presente modificación.

Ante cualquier duda respecto a su estado de cuenta no olvide consultar en su terminal Autogestión o

RÍO NEGRO

comunicarse por las vías administrativas actuales.

Valores de Certificados, Talonarios y Libretas

A partir de la resolución 49/21 los valores de los Certificados, Talonarios y Libretas fueron actualizados a partir del 1 de enero de 2022. No olvide consultar, en su Terminal Autogestión, el valor de los mismos, antes de abonar por transferencia su pedido.

Credencial plástica

Quienes no hayan enviado su foto para la nueva credencial plástica, deben hacerlo a la brevedad. La foto debe ser actual, de frente y con una resolución de 300x 300 pixeles (hasta 600 x 600 pixeles), en formato jpg. Quienes no enviaron la planilla de reinscripción según lo dispuesto en la Resol 33/2016 también deben hacerlo (pueden descargarla desde Autogestión en la página Web). Las credenciales se remiten a los distritos, excepto que la o el colega solicite otra forma de envío, haciéndose cargo del despacho. Próximamente con la credencial tendrá acceso a beneficios exclusivos.

Resoluciones del Consejo de Administración:

Resolución 20/22 Otorga el alta definitiva a los MV. y V: GALFRASCOLI, Melina Mat N° 915 MIGONE, Emiliano Mat N° 939

Resolución 21/22 Otorga el alta provisoria a los MV. y V: GARCÍA Mariano Mat N° 945; DAMICO Diego Carlos Mat N° 946; PUENTES Damián Aníbal Mat N° 947; BRUNO GALARRAGA María Macarena Mat N° 948; CUCULLU, Gaspar Mat N° 949 (Convenio con Chubut); CAPEZZALI, Andrea Inés Mat N° 950; BRISOTTO, Bruno Rubén Mat N° 951; SANCHEZ, Carlos Martín Mat N° 952; POSE, Agustina Mat N° 953; ROMÁN, Luciana Mat N° 954

Vigencia	01/01/2022
Certificado antiparasitario x 25 u.	770
Certificado antirrábico x 25 u.	770
Certificado de salud x 25 u.	770
Consentimiento quirúrgico x 25 u.	1370
Consentimiento eutanasia x 25 u.	1370
Formulario psicotrópico c/u	240
Vacunación antibrucélica x 25 u.	960
LSE c/u	1140
Certificado AIE x 25	1670
Certificado AIE x unidad	75
Vacunaciones equinas x 25 u.	1155
Vacunaciones equinas x u.	75
Triquina x 10 u.	540
Libreta canina y felina	360

Resolución 22/22 Otorgar la Baja de la matrícula a los MV BELLO, Florencia Mat N° 861; ARIAS, Sabrina Verónica Mat N° 895; CARNUCCIO, Luis Antonio Mat N° 640

Resolución 23/22 Art 1º: Otorgar el pase a SOCIO PASIVO a los MV ELOLA, Paula Mat N° 420; GIMENEZ, Emilio Mat N° 802

Resolución 24/22 Deroga la Resolución N° 19/2018

Resolución 25/22 Bonifica el aporte solidario al Fondo del Solidario por Fallecimiento durante el año 2023, los nuevos matriculados durante el año 2023 aportarán al Fondo del Solidario por Fallecimiento un gavet por mes durante los primeros seis meses de su matriculación a efecto de poder ser incluidos en los alcances de este subsidio.

Textos completos de las resoluciones en Autogestión de www.colvetrionegro.com.ar

Listado de farmacias veterinarias

Ingrese a www.colvetrionegro.com.ar, y consulte el listado de Farmacias Veterinarias registradas en la Dirección de Ganadería (ley G4860) al mes de diciembre de 2021.

Inscripción en el RENPRE

Ante la dificultad de obtener la inscripción en el RENPRE para la compra de Ácido Clorhídrico, para realizar las muestras de detección de Trichinella, y en vista que actualmente la tramitación está disponible en forma totalmente on-line, están subidos, a la página del CVRN, los pasos a seguir para conseguir la habilitación del RENPRE (ex SEDRONAR).

www.colvetrionegro.com.ar, AUTOGESTIÓN---Trámites SENASA

Federación Veterinaria Argentina

El 2 de diciembre de 2022 en la CABA se llevó a cabo la Asamblea Anual de la Federación Veterinaria. Estuvieron representados 14 Colegios, -Miguel Sammarone y Hugo Matarasso lo hicieron por el CVRN, además de Marcelo Pierini, secretario de FeVA-. Entre los temas tratados podemos mencionar la aprobación del balance del ejercicio 2021-2022, los informes de presidencia y tesorería, la presentación de la receta electrónica por parte del Dr. Matías Nardello, la presencia de autoridades del SENASA para informar la nueva metodología de las impresiones y

RÍO NEGRO

compromisos y de los requisitos para cada beca. Sugerimos consultar bien los requisitos y exigencias antes de anotarse para las mismas a fin de facilitar la labor de los colegas que colaboran para que cada vez más colegas puedan capacitarse.

Convenio con Editorial Intermédica

Recordamos que el Consejo de Administración del CVRN ha decidido dar de baja el convenio que mantenía con la empresa debido a disconformidad con las respuestas dadas ante reclamos realizados respecto a la posibilidad de dar avales a los diferentes cursos tras haber detectado situaciones que este Consejo desacuerda. Pese a ello, la empresa, sin autorización, continúa utilizando el Logo del CVRN para el auspicio de sus cursos virtuales. Dicha situación irregular ha sido notificada sin respuestas de la editorial.

Traslado de animales de compañía al exterior

El SENASA informa que, dada la recuperación de la pandemia y el incremento del turismo "pet friendly", resulta imprescindible reforzar la información destinada a los viajeros que se trasladan acompañados de sus mascotas y sobre las exigencias sanitarias que deben cumplirse, tanto para los viajeros al exterior del país, como para los ingresos de perros y gatos a la Argentina. Todo ello, para prevenir el ingreso de enfermedades, proteger la salud pública y también evitar demoras y molestias tanto en los pasajeros como en el personal de los organismos de control que deben actuar en el punto de ingreso/egreso cuando se presenta una no conformidad. Recuerde que, para los procedimientos para los que cada Colegio tiene sus certificados avalados por el SENASA, el uso de los mismos sigue siendo obligatorio.

Para el caso de la provincia de Río Negro los certificados obligatorios con los que cuentan los profesionales son: Cert. Nacional de Vacunación Antirrábica, Certificado Nacional de Salud y Certificado Nacional de Desparasitación interna y externa. A su vez, reiteramos que la LSUCyF ya es un documento aceptado por el organismo nacional mencionado. Consulte en su terminal Autogestión sobre los certificados y libretas.

influenza Aviar

La Influenza Aviar es una enfermedad que afecta a las aves silvestres, domésticas y de corral; es de notificación inmediata y obligatoria ante el SENASA. La detección inmediata es fundamental para limitar su alto impacto negativo en la población aviar. Si detecta aves muertas, avise al SENASA. Debemos notificar mortandad de aves, principalmente migratorias, acuáticas, marinas y rapaces. También, con depresión, incoordinación, temblores, problemas respiratorios, diarreas, y edema facial. No olvidemos que la Influenza Aviar es una enfermedad zoonótica por lo que siempre se deben manipular estos animales con EPP (guantes, barbijo N95, antiparras). En aves de corral, debemos notificar ante elevada mortandad, signología respiratoria y neurológica. También, ante reducción en la postura de huevos de más de 2 días y reducción en la ingesta mayor a un 20 por ciento. Donde notificar: Oficina Local del SENASA; APP: Notificaciones S E N A S A ; notificaciones@senasa.gob.ar y Avisá a l S E N A S A : <https://www.argentina.gob.ar/senasa/avisa-al-senasa-sanidad-anim>

En la región, diversos organismos de investigación, se encuentran monitoreando especies endémicas y migratorias en su trabajo de vigilancia epidemiológica.

Busque material de divulgación en su Terminal Autogestión.



Nuevas pautas para la emisión de recetas y dispensa de medicamentos en el marco de la Ley de Resistencia

Mediante un comunicado de prensa, publicado el día 31 de agosto, el Ministerio de Salud de la Nación dio a conocer la "normativa que tiene por objeto promover el uso responsable de antibióticos desde un enfoque integral y multidisciplinario cumpliendo con la Ley 27.680 de Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos, promulgada el 24 de agosto, desde el 1° de septiembre la dispensa de los mismos será "bajo receta archivada".

En la receta -ya sea manuscrita, electrónica o digital- debe constar la siguiente información: nombre, apellido, profesión, número de matrícula, domicilio, número telefónico y correo electrónico, según corresponda, del prescriptor.

La Resistencia Antimicrobiana es un problema de salud pública que debe ser abordado desde las diferentes disciplinas de las ciencias médicas, veterinarias y medioambientales."

Profesionales de las Ciencias Veterinarias debemos comprometernos realmente con la temática ya que somos un eslabón muy importante en la Salud Pública. Lo invitamos a leer y más en www.colvetrionegro.com.ar

Números anteriores de la Revista de los Colegios Veterinarios Patagónicos:

Ingrese a su Terminal Autogestión con su D.N.I y clave y acceda a las ediciones anteriores de la revista.

Distritos:

Valle Inferior y Atlántico:

En breve, se darán a conocer las vías de comunicación y contacto del Distrito para que todos los colegas de la región puedan contactarse, solicitar sus certificados o documentación y acercarse a colaborar con las autoridades.

Río Colorado:

Valle Medio:

El sábado 9 de noviembre, en la sede del CVRN en Choele Choel, tras haber colaborado con la cátedra de Técnica Quirúrgica de la Carrera de Veterinaria de la UNRN durante el desarrollo del último práctico del año, invitado por el docente a cargo de la materia, el colega Jorge Vaccari expuso, frente a colegas, sobre su experiencia en el Diplomado al que pudo asistir gracias a la beca que obtuvo del CVRN y SIAVET. Se debatió sobre alternativas analgésicas, sobre el nivel de los profesionales en diferentes partes de Latinoamérica y se mostró, el colega, muy predispuerto a quedar a disposición de todos los asistentes. Recordamos que, dentro del compromiso asumido al inscribirse en una de las becas que otorga el CVRN, además de deber asistir en caso de ganar, el profesional se

compromete a realizar una devolución sobre la experiencia vivida con el resto de sus colegas.

Colega, recuerde que, tal cual dicta el Código de Ética de nuestra institución, son deberes de todos los matriculados controlar y denunciar toda situación que llegue a su conocimiento de ejercicio ilegal de la medicina veterinaria; como así también denunciar ante las autoridades competentes las condiciones de insalubridad o de inseguridad que observe en relación con la Salud Pública y la Salud Animal en su más amplio espectro, así como aquellas que note en los lugares públicos o privados que constituyan riesgos para la salud o la vida de quienes a ellos concurren. Es por ello, que el D.V.M ha confeccionado una planilla de notificación o denuncia sobre ejercicio irregular de la profesión veterinaria. Una vez completada la planilla, el denunciante podrá acercarla a su veterinario de confianza o bien enviarla vía correo electrónico a veterinariosvallemedio@gmail.com o a colvetrionegro@gmail.com ASUNTO: DENUNCIA EJERCICIO IRREGULAR. Desde el DVM se invita al resto de los Distrito a adoptar esta herramienta de denuncia. **Combatir el ejercicio ilegal es responsabilidad de todos los profesionales de nuestra provincia.**

Los Horarios de Atención de la secretaria del Distrito son los siguientes:

8:30 - 13:00hs en la Oficina del Distrito Valle Medio, Cámara de Comercio del Valle Medio; 17:00 - 19:00hs en la Sede del CVRN.

Contactos: Secretaria del Distrito Valle Medio: 298 420-4801 Correo electrónico: veterinariosvallemedio@gmail.com

Alto Valle:

Autoridades del Consejo de Administración del DAV efectuaron ante el Ministerio Público Fiscal, (Fiscalía N°2) el día 2 de diciembre

pasado, la denuncia por ejercicio ilegal de la profesión ante la toma de conocimiento de que una persona que se promociona como médico, realiza, a su vez, atención veterinaria mediante terapias alternativas en la ciudad de General Roca. Al cierre de esta edición, no se habían recibido novedades acerca de la misma.

Compra de Certificados, Formularios, Libretas: CC en Pesos 260-003737/0; Número de CBU 072026072000000373704; Razón Social COLEGIO VET DE LA PCIA DE RN; CUIT/CUIL 30707881425.

La vía oficial de contacto mediante correo electrónico es distritoaltovallecvrn@gmail.com Teléfono: +54 9298 4414289.

Andino:

Se recibieron, de parte de colegas, denuncias sobre venta ilegal vía redes sociales, de medicamentos, y se realizaron las denuncias correspondientes obteniéndose el bloque de las publicaciones gracias a la acción del SEANASA y su inmediata respuesta.

Recordamos que existe una oficina creada para tal fin en el organismo nacional, Oficina de Fiscalización y Monitoreo en medios digitales. Ante cualquier inquietud o denuncia, le recomendamos realizarla a través del Colegio a fin de poder tener, todos, un seguimiento de la misma. Quienes enviaron su inquietud, recibieron la respuesta del Distrito y del SENASA.

El Distrito Andino colaboró con URESA Andina en la difusión de las medidas adoptadas tras la aparición de un murciélago que arrojara resultados positivos a virus rábico en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Compra de certificados, talonarios y libretas en Elflein 1026, de lunes a viernes de 9 a 18hs y los sábados de 9 a 13hs. Para una mejor, y más rápida atención, les solicitamos hacer efectivo el pago del insumo que requiera a través del medio electrónico de pago en la Cuenta

RÍO NEGRO

Corriente en Pesos N° 2335/3 del banco Santander Sucursal 0285. CBU 072028502000000233536, y enviar el comprobante al mail del distrito distritoandinocvrn@gmail.com. Quienes se desempeñen en otras localidades, pueden solicitar la documentación y será despachada a la brevedad a través de Bolsón Express.

Contactos: +54 9 294 4564489.
Corre electrónico: distritoandinocvrn@gmail.com



De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. con el objeto de poner en su conocimiento el siguiente caso de:

(Marque con una x)

- Presunto ejercicio ilegal de la profesión	<input type="checkbox"/>
- Castraciones irregulares	<input type="checkbox"/>

Según los datos consignados a continuación:

DATOS DEL DENUNCIADO (los que pueda consignar):

Apellido y nombre:		
Domicilio calle:	N°	Piso:
Localidad:	C.P.:	
Telefono/s:	Celular:	
Email:	Geolocalización:	

Se adjunta la siguiente documentación respaldatoria:

Presunto ejercicio ilegal de la profesión	
Nombre del personal, o del lugar (Indispensable la identificación completa)	
Domicilio (en caso que el ejercicio ilegal tengan lugar regularmente en un establecimiento)	
Tarjetería o folletería. Facturas, recibos, etc.	
Testigos del accionar ilícito	
Castraciones irregulares	
Promoción de las actividades donde se especifique lugar y fecha	
Nombre de la persona (profesional o no) que realiza la actividad	
Tarjetería o folletería	
Testigos del accionar ilícito (testimonios de vecinos, o de dueños de mascotas atendidas)	

Datos adicionales:

DATOS DEL DENUNCIANTE:

(Los datos del denunciante cuentan con estricta reserva por parte del CVPRN)

Apellido y nombre:			DNI:
Domicilio calle:	N°	Piso:	
Localidad:	C.P.:		
Telefono/s:	Celular:		
Email:			

Fecha

Firma

SANTA CRUZ

Autoridades del Colegio de Médicos Veterinarios de Santa Cruz

Nueva comisión directiva para el período 2021-2023:

Presidente: Dr. Luis Reinoso

Vicepresidente: Dr. Hernán Zamorano

Secretario: Dr. Axel Restbergs

Tesorero: Dr. Gastón Varela

Vocales Titulares

Dr. Augusto Castignani

Dra. Agostina Cambarieri

Dr. Gustavo Alvarez

Vocales Suplentes

Dr. Dante Alvarez

Dr. Roberto Scott

Dr. Rodrigo Fernández

Tribunal de Ética

Dr. Juan Pablo Tomatis

Dra. Katherine Peréz Santana

Dr. Marcos Castagnoviz

Suplente Tribunal de Ética

Dr. Cristian Regensburger

Mail:

Domicilio:

Belgrano 267

Río Gallegos

9400 Santa Cruz

colvetsc@gmail.com



Asamblea General Ordinaria 2022

En la ciudad de Río Gallegos, a los 16 días del mes de diciembre de 2022, en la sede del Colegio Veterinario de la provincia de Santa Cruz, sito en Marcelino Alvarez 604, y siendo las 20 hs., se da comienzo a la Asamblea Anual Ordinaria convocada a las 19hs.

Se encuentran presentes los matriculados Agostina Cambarieri, Alejandro Echeverría, Gastón Varela, Juan Pablo Tomatis, Luis Reinoso y Axel Restbergs.

Se tratan los temas del orden del día:

1.- Se aprueba el balance 2021 realizado por la contadora Lourdes Valle.

2.- Se establece el valor de la matrícula 2023 en la suma de \$ 22.000 hasta el 30/06/23 y de \$ 28.000 a partir de 01/07/23.

3.- Se lleva el valor del gavet de pequeños animales a \$ 900.

4.- Se decide la realización presencial del congreso anual a realizarse como en los años anteriores, en la localidad de el Calafate. El mismo se realizaría tentativamente en el mes de septiembre o noviembre de 2023.

El costo del congreso, más allá de los sponsors que pudieran conseguirse, sería absorbido por el Colegio Veterinario.

Los matriculados provinciales tendrían un 50% de descuento en la inscripción al mismo.

5.- A pedido del Dr. Echeverría, se elevará una carta al director de DIPA del Consejo Agrario Provincial manifestando nuestra preocupación porque en el frigorífico porcino de Sarutti no habría supervisión veterinaria en la faena ni en la realización de los análisis de triquinosis.

6.- Se elevará una nota al SENASA para solicitarle se homologuen los certificados sanitarios que emite este Colegio con los requisitos para la exportación de mascotas al vecino país de Chile.

Sin más temas a tratar, y siendo las 21.35 hs, se da por finalizada la asamblea.

institucionales

Protocolo de Denuncias

Recordamos a nuestros colegiados el Protocolo de denuncias del Colegio:

1.- QUIEN PUEDE DENUNCIAR:

Cualquier profesional matriculado puede efectuar la denuncia cuando conozca de algún acto o hecho que sea contrario a las normas jurídicas que regulan el ejercicio profesional. - o evaluar la conducta ética del profesional matriculado en relación al ejercicio profesional

2.- DONDE Y COMO DEBE HACERSE UNA DENUNCIA. - REQUISITOS. -

- Hacerlo por escrito y las mismas deberán ser Presentadas en la sede del colegio e incluir Nombre y Apellido del denunciante, DNI, domicilio y teléfono de contacto del mismo. Las denuncias NO son anónimas. El denunciante no será parte del sumario y será informado al final del proceso.

- Deberá ir acompañado de la documentación que pruebe el hecho denunciado o la prueba que involucre al denunciado e indicarse donde está dicha prueba.

- La denuncia debe ser ratificada por el profesional.

- Se deben presentar dos copias firmadas de la denuncia y el colegio recepcionará una y le será remitida al denunciante la otra para su control.

- La Comisión directiva se reunirá a tratar la denuncia en informará al denunciante los pasos a seguir.

3- HECHOS QUE SE PUEDEN DENUNCIAR

- Cualquier hecho que pueda acreditar el ejercicio ilegal de la profesión de la medicina veterinaria o cualquier violación a las normativas vigentes para el ejercicio de la misma.

- Determinación Ética de la conducta y acciones de sus matriculados y son juzgadas por el tribunal de Ética.

4.- CONCLUSION

La finalidad de dar una formalidad adecuada a las denuncias hace al orden que se debe seguir y los requisitos mínimos que la misma

TIERRA DEL FUEGO

debe tener para que tenga un sustento e identidad adecuada para poder permitir a este Colegio la continuidad de las acciones que deban corresponder.

Sede

Avenida Marcelino Álvarez Nro. 604.

Envío de Certificados

Se realizarán los días Lunes, Miércoles y Viernes, previo depósito del monto de los mismos. Los valores son:

Certificados Sanitarios, de Vacunación y Exportación a Chile: \$ 1000 (pesos mil) cada talonario x 50 unidades, estos se venden por talonario completo.

Formulario de Ketamina: \$200 (pesos doscientos) cada formulario, el talonario viene por 5 unidades, es decir \$ 1000 (pesos mil) el talonario.

Libretas Equinas AIE: \$700 (pesos setecientos) cada una.

Certificados AIE: \$100 (pesos cien) cada uno.

Libretas Sanitarias Caninas y Felinas: \$300 (pesos trescientos) cada una.

Comunicación con el Colegio:

Teléfono celular para la realización de consultas: 02966-15405970. (Roxana)

Recordamos el mail de contacto: colvetsc@gmail.com. Para compra de certificados, formularios y libretas, deberá hacerse el pedido al mail oficial, y constatado el depósito en la cuenta oficial del Colegio, se procederá al envío los días viernes. Con respecto a la Matrícula, una vez hecho el depósito, enviar comprobante al correo oficial.

La cuenta del Colegio es:

Colegio de Veterinarios de la Provincia de Santa Cruz
CUIT 30-71400943-1
CBU 0860001102800025164187
Banco Santa Cruz
Cuenta N° 251641-8

Autoridades del Colegio de Médicos Veterinarios de Tierra Del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur

Presidente: Julio B. Ruiz

Vicepresidente: Alejandro Hiriart

Secretaria: Victoria Amarilla

Tesorero: Luis Ruiz,

Vocales titulares:

Daniel Leiva, Juan Rodríguez Eugui, Jeremías Sarmiento

Vocales suplentes:

Vilma Di Salvo, Luciana Cavalín, Cristina Mehringer

Tribunal de Disciplina:

Diego Bozac, Yolanda Vergara, Leandro García, Juan Alberti, Juan Vittori

Tribunal de Disciplina suplente:

Eduardo Fabbro, Ana González, Julieta Pereyra, Alejandro Orbe, Virginia Tomasoni

Comisión Revisora de cuentas:

Aldo Sánchez, Alejandro Insegna, Facundo Petrina.

Revisores Suplentes:

Mabel Fernández, Carolina Richieri, Silvia Spada.

Participamos de la Asamblea General Ordinaria de la Feva

Con la presencia y representación de nuestro Vicepresidente, el Dr. Julio B. Ruiz el Colegio Veterinario de Tierra del Fuego se hizo presente durante los días 2 y 3 de diciembre en la señorial Sede de la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria de la Capital Federal. La Asamblea general se inició con la participación de los colegas: Federico P. Berger y Andrés Maurino (CMV Sta. Fe 1° circ.); Osvaldo Ruffini y Atilio R. Ava (CMV Entre Ríos); Sebastián Robledo y Luis Vila (CMV Chaco); Marcelo Pierini, Miguel A. Sammarone, Hugo Matarasso (CV Río Negro); Ricardo Bosch (CMV Catamarca); Hugo Gross y Pablo Castillo (CMV Misiones); Alexis Burna (CMV Corrientes); Verónica Veglia (CMV San Luis); Héctor Eugenio Camiletti y Miguel Pagni (CMV Sta. Fe 2° circ.); Laura Rivero (CMV Tucumán); José Rolando Blanco (CMV Salta); Guadalupe Plumet Garrido y Matías Pavlove (CMV Neuquén); Matías Eula y Sr. Julio Gazia (CMV La Pampa), encontrándose presente también el gerente técnico MV Héctor Otermer, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de 2 (Dos) Representantes/ delegados para la firma del Acta; 2. Lectura y aprobación del acta anterior; 3. Informe de Presidencia; 4. Informe Tesorería; 5. Aprobación de Memoria y Balance, ejercicio cerrado al 30/09/2022; 6. Presentación borrador Receta Electrónica; 7. Espacio SENASA; 8. Presentación nuevos convenios con Facultades; 9. Nueva Plataforma cursos; 10. Olimpiadas 2022: Informe. Olimpiadas 2023: Presentación, nuevos requisitos; 11. Re incorporación Colegio Veterinario de Neuquén; 12. Ponencias de Organismos Estatutarios. En esta oportunidad y sobre este tema el colega Julio Ruiz impuso a los presentes que, precisamente, en el día de la fecha se había sancionado en el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, una Ordenanza para fijar guardias



veterinarias a lo que nuestra institución por mandato de los matriculados se opuso, por considerarlo ilegal e inconstitucional representando una forma discrecional de regular la profesión. Se analizó el tema y varios colegas expresaron que han existido intentos similares en otras provincias. La FeVA adelantó que se expedirá mediante nota, acompañando la presentación del Colegio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur previa consulta con la abogada institucional, para la redacción.

Asamblea General Ordinaria Del Colegio Medico Veterinario De Tierra Del Fuego

El día 21 de diciembre de 2022, vía Zoom, tuvo lugar la Asamblea General Ordinaria. Se hicieron presentes los siguientes matriculados: Julio Ruiz, Luis Ruiz, Daniel Leiva, Alejandro Hiriart, Vilma Di Salvo, Julieta Pereyra, Jeremías Sarmiento, Diego Bozac, Juan Petrina, Leandro García, Gisela Ojeda, Virginia Parodi, Elián Insogna, Nelly Quiroga, Juan Vittori, Ana De Lauro, Cristina Mehringer y Ana González. Siendo las 21:30 hs se dio inicio a la reunión. La misma fue presidida por nuestro Vicepresidente Dr. Julio B. Ruiz, atento que el Presidente del Colegio no pudo asistir por razones familiares.

Seguendo el orden del día, se comenzó con la elección de dos matriculados para firmar el Acta: Vilma Di Salvo y Daniel Leiva. Segundo: Se puso a consideración la Memoria y el Balance del ejercicio al 31 de julio de 2022. El tesorero Luis Ruiz, explicó detalles del Balance y posteriormente se procedió por votación a aprobarlos por unanimidad. Tercero: Actualización y evaluación del Nomenclador. Se discuten distintas propuestas y finalmente por votación se resuelve: 1) aumentar el valor del módulo a \$1500.- 2) A partir del mes de enero



EL DR. JULIO RUIZ JUNTO A COLEGAS DE INSTITUCIONES HERMANAS DE TODO EL PAIS

2023, tomar el índice de inflación mensual que informa el INDEC para ajustar automáticamente el valor del módulo mensualmente. 3) Evaluar en comisiones de pequeños en Ushuaia y Rio Grande la conveniencia de realizar cambios en el Nomenclador, en lo que respecta especialmente a consultas y valor de honorarios de profesionales empleados. Cuarto: Guardias Veterinarias. Julio Ruiz explicó todas las acciones que se llevaron adelante ante el Municipio de Río Grande con respecto a la ordenanza finalmente sancionada sobre Guardias Veterinarias. Se comunicó que en el Colegio fue convocado a una reunión con autoridades del Municipio para el día 22 de diciembre próximo, para tratar este tema. En este sentido, se acordó llevar la propuesta que dispuso la Asamblea, de solicitar el VETO de la misma. Quinto: Propuesta de reducción del 50 % del valor de la cuota anual de la matrícula a quienes se inscriban en los últimos meses del año. Se aprueba por unanimidad. Sexto: Se recuerdan los siguientes temas: Resolución 14/22 de Habilidadación de Veterinarias y Pet Shops, Ley 17557 sobre recetarios de estupefacientes, ley 27680 sobre la venta de medicamentos bajo prescripción escrita. Todas se

encuentran en la página web del Colegio. Por último se procedió a leer la lista de las nuevas autoridades del Consejo de Administración surgidas de las elecciones oportunamente convocadas al efecto, junto al Tribunal de disciplina y Comisión revisora de cuentas, quedando conformadas de la siguiente manera:

Nuevas Autoridades:

Presidente Julio B. Ruiz, Vicepresidente Alejandro Hiriart, Secretaria Victoria Amarilla y Tesorero Luis Ruiz, Vocales titulares: Daniel Leiva, Juan Rodríguez Eugui, Jeremías Sarmiento Vocales suplentes: Vilma Di Salvo, Luciana Cavalín, Cristina Mehringer Tribunal de Disciplina: Diego Bozac, Yolanda Vergara, Leandro García, Juan Alberti, Juan Vittori Tribunal de Disciplina suplente: Eduardo Fabbro, Ana González, Julieta Pereyra, Alejandro Orbe, Virginia Tomasoni Comisión Revisora de cuentas: Aldo Sánchez, Alejandro Insegna, Facundo Petrina. Suplentes: Mabel Fernández, Carolina Richieri, Silvia Spada. Luego de proclamar las nuevas autoridades del Colegio para el período 2022-2024, se dio por finalizada la reunión siendo las 00:45

TIERRA DEL FUEGO



Nuevo titular del
Colegio Veterinario fueguino
Dr. Julio B. Ruiz
y Presidente saliente
Dr. Adrián de Antueno

Comunicado difundiendo la solicitud del veto a la ordenanza sancionada, que pretende obligar a los veterinarios efectuar guardias obligatorias.

El Colegio Médico Veterinario de Tierra del Fuego solicitó al intendente de la ciudad de Río Grande la derogación de la Ordenanza 4552/2022 por ser violatoria de normas jurídicas vigente y por desconocer la realidad en el ejercicio de la profesión que ejercen los Matriculados. Los profesionales se niegan a las guardias veterinarias obligatorias.

Se informa a la sociedad de Río Grande, y en particular a los tenedores de pequeños y grandes animales, que hemos solicitado expresamente al Sr Intendente Municipal el dictado de una Ordenanza que derogue la 4552/2022 por ser la misma violatoria de normas jurídicas vigentes y porque la mencionada Ordenanza expone el desconocimiento de la realidad en el ejercicio de la profesión que ejercen nuestros Matriculados.

Todos deben saber que el Municipio no tiene facultad para imponernos una híbrida carga pública inalicable -que por otra parte está a su cargo y de la Provincia- y que esta institución no puede obligar a los profesionales al cumplimiento de guardias ya que los Veterinarios no son nuestros empleados.

Por otra parte el "Colegio Médico Veterinario de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur" jamás ha recibido una queja o reclamo, escrito o verbal, en cuanto a que los animales a cargo de sus tenedores, y que ocasionalmente estuvieron afectados en su salud, hayan sido desatendidos por nuestros matriculados.

Se recuerda a los pacientes y clientes que continuaremos brindando

servicios de atención a pequeños y grandes animales sin necesidad de la vigencia de una ordenanza a todas luces inconstitucional. Es nuestro amor a los animales el que nos impulsó al estudio científico y profesional para tratar sus dolencias, y su atención no será restada esté vigente o no una norma que se dictó en exceso de las atribuciones municipales.

Aclarada la motivación que nos impulsó a emitir el presente comunicado resaltamos, una vez más que los profesionales que nucleamos seguirán brindando los servicios necesarios que prevengan o reparen la salud animal, la salud humana y el medio ambiente en Río Grande.



Caso de Rabia en Murciélago - Ushuaia

Estado de Situación

En la Semana Epidemiológica 52 del año 2022 el Departamento de Enfermedades Zoonóticas y Epidemiología Veterinaria, dependiente del Ministerio de Salud de la provincia, es notificado por parte de la Dirección de Zoonosis de Ushuaia, del hallazgo de un murciélago en la localidad de Ushuaia. El mismo fue encontrado por un vecino en un el recinto de su vivienda, sito en la ciudad de Ushuaia. Personal de la Dirección de Zoonosis de la Municipalidad fue alertado del evento, quienes concurren al domicilio y recolectaron el ejemplar, para luego ser trasladado al Laboratorio de Sanidad Animal "Dr. Raul Chifflet", en Río Grande. En el mismo se llevo a cabo clasificación taxonomica por parte de los profesionales del area y del Dpto. de Enfermedades Zoonóticas y Epidemiología Veterinaria, del Ministerio de Salud. El murciélago clasificado es una especie autoctona de la provincia: genero *Histiotus* especie, *magellanicus*. Las pruebas diagnosticas fueron llevadas a cabo en el Laboratorio de Martínez de SENASA, perteneciente a la red de Rabia Nacional. Allí se realizo la tecnica de Inmunofluorescencia Indirecta, arrojando resultado POSITIVO. (A espera de tecnicas complementarias)

Acciones realizadas

Desde la fecha de notificado el evento, las autoridades del Dpto. de Enfermedades Zoonóticas y Epidemiología Veterinaria del Ministerio de Salud y de la Dirección de Zoonosis Municipal de la capital provincial, trabajaron en amplia colaboración coordinando las estrategias en conjunto. Todas las acciones se llevaron a cabo bajo la premisa del peor escenario posible, es decir, se lo considero al murciélago positivo antes de poseer el resultado de laboratorio.

- Captura, aislamiento del mamífero alado.
- Clasificación taxonomica del murciélago en la provincia.
- Envío del ejemplar en condiciones acorde a la normativa al laboratorio oficial.
- Refuerzo inmunológico a la mascota residente de la vivienda. (2 dosis).
- Aislamiento del canino por 4 meses. (Ante la



sospecha de haber tenido un contacto con el murciélago).

- Controles semanales del canino residente de la vivienda por parte de las autoridades jurisdiccionales.
- Vacunación de las mascotas en anillo a 200 mts. de la vivienda donde se registro el hallazgo.
- Entrevista con los moradores de la vivienda para evaluar riesgos. Se aplica plan de vacunación antirrábica de manera preventiva a las personas involucradas, por parte del Programa de Inmunizaciones del Ministerio de Salud.
- Se programan acciones de sensibilización a la sociedad sobre la enfermedad y proceder ante la aparición de murciélagos.
- Ampliación del radio de vacunación antirrábica de las mascotas del barrio en cuestión.

Antecedentes en la provincia

La provincia de Tierra del Fuego lleva adelante una vigilancia pasiva de rabia animal, fiel a las recomendaciones del Ministerio de salud de la Nación y organizaciones internacionales. Como actividad principal, el Laboratorio provincial de Sanidad Animal sito en Río Grande, recepciona las muestras de encéfalos de mamíferos domésticos/silvestres (incluidos quirópteros), realiza de manera conjunta con el Ministerio de Salud la identificación taxonómica de la especie, para luego enviarlos a laboratorios de referencia de la red de rabia.

notas & artículos

Dpto. Enfermedades Zoonóticas y Epidemiología Veterinaria
Ministerio de Salud de Tierra del Fuego

Año	Cant.	Especie	Departamento
2018	1	<i>Histiotus magellanicus</i>	Rio Grande
2019	1	<i>Histiotus magellanicus</i>	Rio Grande
	1	<i>Histiotus magellanicus</i>	Rio Grande
	1	<i>Myotis chiloensis</i>	Ushuaia
2020	1	<i>Tardarida brasiliensis</i>	Rio Grande
	1	<i>Histiotus magellanicus</i>	Ushuaia
	1	<i>Histiotus magellanicus</i>	Ushuaia
2021	1	<i>Histiotus magellanicus</i>	Ushuaia
	1	<i>Histiotus magellanicus</i>	Ushuaia
2022	4	<i>Histiotus magellanicus</i>	Ushuaia
	1	<i>Histiotus magellanicus</i>	Rio Grande
2023	1	<i>Histiotus magellanicus</i>	Ushuaia

Tabla N° 1:
Quirópteros hallados en y analizados en TdF.

A su vez, se mantiene la vigilancia pasiva en las especies domesticas y silvestres, las cuales contabilizan 175 muestras analizadas hasta la fecha. Acorde a los datos presentados, este el segundo hallazgo de rabia en murcielagos en la provincia de Tierra del Fuego, 2022 Rio Grande ;V 2023 Ushuaia.

Medidas de Prevención

- Vacunar obligatoriamente a perros y gatos a partir de los 3 meses de edad y re-vacunarlos anualmente. (Lay Nacional 22953)

- Evitar el contacto y la alimentacion de perros y gatos desconocidos para prevenir accidentes potencialmente rabicos.

- Evitar el contacto con murcielagos, especialmente si estan caidos o con signos de enfermedad. Ante el hallazgo en la via publica, NO TOCARLO, ALEJAR A LAS MASCOTAS Y NINOS, llamar urgentemente al Area de Zoonosis Municipal.

- Evitar acercase a fauna silvestre (zorros, visones, etc). NO ALIMENTAR, NO TOCAR.

- Ante una mordedura:

- o Lavar la herida con abundante agua y jabon.
- o No colocar alcohol ni otro desinfectante.
- o Concurrir rapidamente al centro de salud mas cercano para ser atendido por el equipo de salud.
- o El profesional evaluara la necesidad de prescribir antibioticos, vacuna con componente antitetanico y tratamiento antirrabico especifico

o Notificar al area de Zoonosis Municipal sobre el evento, para llevar adelante el control del animal, acorde a la normativa nacional vigente.

La Rabia Animal y Rabia en humanos son Eventos de Notificacion Obligatoria, regulados por la Ley 15.465

- Med. Vet. Esp. Rodriguez Eugui Juan Ignacio. Jefe Dpto. Enfermedades Zoonoticas y Epidemiologia Veterinaria. Ministerio de Salud. jjegui@tierradelfuego.gov.ar

- Med. Vet. Petrina Juan Facundo Director de Epidemiologia. Ministerio de Salud

- Med. Vet. Esp. Disalvo Vilma. Directora Laboratorio Sanidad Animal provincial



Hablemos de Rabia, desde una mirada patagónica y de salud pública, UNA SALUD.

Levíte Julieta: Jefatura Provincial Departamento Patologías Prevalentes. Ministerio de Salud Pcia. Chubut
Sandoval Alejandra: Jefatura Provincial Departamento Zoonosis. Ministerio de Salud Pcia. Chubut

Introducción:

La Rabia Animal y en humanos, son Eventos de Notificación Obligatoria, regulados por la Ley Nacional 15.465, que obliga a todos los profesionales médicos, veterinarios y bioquímicos a realizar la notificación de todos los casos que cumplen la definición de caso sospechoso.

La rabia es una enfermedad viral que afecta al sistema nervioso de los mamíferos, incluyendo a los seres humanos, siendo de importancia para la salud pública porque en la gran mayoría de los casos presenta un desenlace fatal.

En la Argentina se ha logrado una reducción importante en los casos de animales domésticos o de compañía, sin embargo, es de vital importancia continuar con la vigilancia y control de la enfermedad porque el reservorio en murciélagos, zorros y en otras especies silvestres sigue presente. También se presenta la necesidad de controlar las poblaciones caninas y felinas de forma ética y responsable, ya que son las especies con mayor potencial para la transmisión de la enfermedad a las personas.

La vigilancia epidemiológica se realiza a través de los siguientes eventos:

APR (Accidente Potencialmente rábico); LESIONES POR MORDEDURAS; RABIA HUMANA; RABIA ANIMAL.

La vigilancia epidemiológica de rabia animal implica la búsqueda del virus en las muestras de encéfalo de animales muertos sin diagnóstico confirmado y de animales que hayan muerto luego de haber cursado cuadros de encefalitis compatibles con rabia, e incluye a todas las especies animales capaces de ser reservorios de la enfermedad.

Se debe notificar todo caso sospechoso de rabia animal al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS 2.0) dentro de las 24hs. y adelantar por la vía más rápida al área epidemiología y/o centro de zoonosis del municipio o al Departamento Provincial de Zoonosis Ministerio de Salud de la provincia de Chubut.

Ante dudas acerca de cómo notificar al SNVS consultar al referente de zoonosis provincial de su jurisdicción o por mail a zoonosischubut@gmail.com / epidemiologiachubut@gmail.com.

Se destaca que la vacunación antirrábica de caninos y/o felinos es considerada una actividad sanitaria prioritaria y, como tal, debe ser sostenida aplicando las medidas de prevención correspondientes.

Vigilancia Epidemiológica de Rabia Animal en Chubut:

En Chubut se encuentra presente hasta el momento, la variante antigénica 4 a través del reservorio natural silvestre de murciélagos no hematófagos, insectívoros, perteneciendo al ciclo aéreo.

Los murciélagos (quirópteros) son la principal fuente de transmisión a los animales y al hombre, mediante contacto con su saliva ante un accidente por mordedura, aunque también existe la posibilidad de que haya un pasaje viral de estos reservorios naturales a otras especies no vacunadas, lo que se denomina fenómeno de "spillover".

Por tal motivo, la vigilancia, prevención, y el control de la rabia se basa fundamentalmente en el eslabón animal, ya que el humano adquiere la enfermedad a través del contacto con un animal infectado.

En relación a la presencia de rabia en animales, se han confirmado en los últimos 10 años, 20 casos, en murciélagos no hematófagos (Gráfico 1).

Los últimos casos positivos en la provincia de Chubut, año 2022, fueron: 1 murciélago *Histiotus spp.* en la localidad



Fuente: Base de datos provincial DPPyE/Zoonosis. SNVS 2.0

trabajos técnicos & científicos

de Rada Tilly (semana epidemiológica 2) y 1 murciélago *Tadarida brasiliensis*, en la localidad de Sarmiento (semana epidemiológica 5).

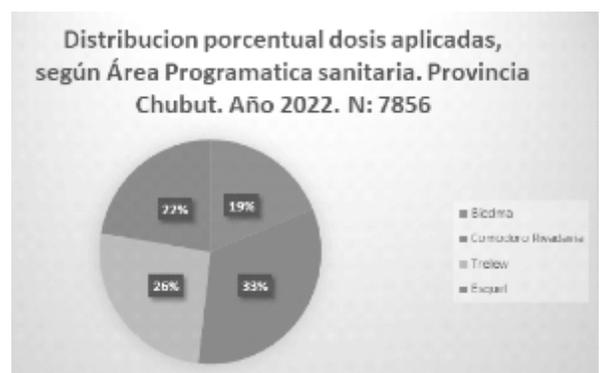
El 16% de los murciélagos muestreados (2/12) fueron positivos en el año 2022, y se iniciaron los correspondientes controles de foco, ejecutado por los efectores de salud veterinaria municipal y provincial. Esta actividad territorial se destaca por la vacunación de los animales domésticos comprendidos en el radio geográfico expuesto a la circulación del virus en función del ejemplar diagnosticado positivo a rabia.

Es de destacar la importancia de fortalecer los circuitos de abordaje ante la aparición de un animal sospechoso para rabia, para completar la información epidemiológica correspondiente y articular el envío entre el ámbito privado con el ámbito de salud pública veterinaria, ya sea nivel municipal o provincial, a través del Ministerio de Salud Chubut.

Como estamos trabajando con la Inmunización Animal: No hay que olvidar que uno de los pilares de la prevención es la vacunación antirrábica animal, en perros y gatos, la misma debe ser sostenida todos los años, incluirla en el plan sanitario es fundamental para prevenir la aparición de casos animales y humanos en nuestra región.

A continuación, en los gráficos siguientes se muestra la cantidad de vacunas antirrábicas aplicadas en animales, ya sea en canes o felinos (gráfico 2). Vacunación realizada por los servicios de veterinaria- zoonosis, desde el ámbito público, municipal y/o provincial. Mientras que el último gráfico (gráfico 3), se observa la distribución de las actividades de inmunoprevención de rabia en animales, en las distintas áreas programáticas sanitarias de la provincia de Chubut. Las aplicaciones fueron en contexto de actividades de castraciones, campañas de vacunación e incluso actividad dirigida, modalidad casa por casa. Estas vacunas son provistas desde el Ministerio de Salud Nación, a través de la Coordinación Nacional de Zoonosis.

Aun no podemos hablar de coberturas de vacunación, en ausencia de datos oficiales sobre la cantidad de animales domésticos, o la ejecución de estimaciones de estas poblaciones, sin embargo, en los últimos diez años se ha incrementado la cantidad de municipios y comunas, que adhieren a la vacunación antirrábica a través de sus servicios veterinarios, El desafío será que la sociedad en su conjunto tome conciencia de la importancia de esta enfermedad con alta letalidad e inmunoprevenible desde las mascotas, y de la cual somos responsables de ese mensaje, desde nuestra disciplina veterinaria.



Fuente: Plataforma Red Cap nación. Plataforma Provincial google drive

1 Animal de especie susceptible de sufrir rabia que reúna o más de las siguientes condiciones:

- Vivo o muerto con antecedente de sintomatología clínica compatible con infección rábica.
- Que genera un accidente potencialmente rábico
- Mordido por animal silvestre o animal confirmado a rabia.
- Muerto en la vía pública son antecedentes, en zonas con circulación de virus rábico de variante terrestre.

¡NUEVO PRODUCTO!

ENDOCRINOPET

Complemento dietario para perros y gatos

¡CON INGREDIENTES NATURALES!



El producto ENDOCRINOPET es un complemento dietario en pacientes con diabetes, pacientes que requieren control peso y/o prevención de obesidad.



- Antioxidante y antiinflamatorio natural.
- Ayuda a mejorar el metabolismo adecuado de carbohidratos, triglicéridos y colesterol.
- Sus ingredientes facilitan la detoxificación y eliminación de hidroxiradicales libres.
- Hepatoprotector y mejora la actividad y funcionalidad del sistema inmune.
- Mejora la calidad de vida del paciente con diabetes y/o sobrepeso.



Comercializado y distribuido por:
Laboratorio farmacéutico CHEMOVET

✉ chemovet@gmail.com
🌐 www.chemovet.org

CHEMOVET

PROTESIS DENTAL PARA **BOVINOS**

Vet 17[®] SOLUCIÓN AL DESGASTE
DENTARIO PREMATURO

Fabricadas en la provincia
de Santa Fe. Argentina.



- + Aumente la productividad de su rodeo a bajo costo.
- Disminuya el porcentaje de reposición por diente.
- = Mantenga en su rodeo a las mejores vacas.
- +2 Obtenga 2 terneros más por vientre.

COMUNICACION Y EQUIPAMIENTO PARA EL SECTOR VETERINARIO

Tel: 0342 4535414 Móvil: 0342-156 103030 / 0341-156 623537

contacto@vetcomunicaciones.com.ar www.vetcomunicaciones.com.ar

Vet

COMUNICACIONES Y EQUIPAMIENTO
PARA EL SECTOR VETERINARIO
WWW.VETCOMUNICACIONES.COM.AR